



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 FEB 2016

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0000292/2016, por el cual el Dr. Aldo Antonio BONALUMI, solicita licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía;

Lo informado por el Área Personal a fs. 06;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Sr. Rector conceda licencia sin goce de haberes al Dr. Aldo Antonio BONALUMI (Leg. 14947) en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) por concurso en PETROLOGÍA IGNEA Y METAMÓRFICA, del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA a partir del 1º de Marzo de 2016 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 28 de Febrero de 2017, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Aldo Antonio BONALUMI (Leg. 14947) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en PETROLOGIA SEDIMENTARIA, del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, desde el 1º de Marzo de 2016 y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 28 de Febrero de 2017, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).






FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

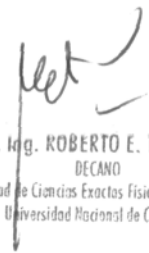
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H.

Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Básica a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba para la prosecución del trámite.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 102

mbi VISADO


AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.